

CONSTANCIA SECRETARIAL: INFORMO al señor Juez que obra en el expediente liquidación de costas de fecha 25 de noviembre de 2021. Va para lo que considere pertinente. Armenia Quindío, 26 de noviembre de 2021.

MARIA CIELO ÁLZATE FRANCO
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Armenia, Quindío, dieciséis de diciembre de dos mil veintiuno
ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA Rad: 63001-31-05-003-2014-00322-00

Visto el informe secretarial que antecede y conforme a las previsiones del artículo 366 del C.G. del P., APRUÉBASE la liquidación de costas realizada por la Secretaría del Despacho, que data del veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) y que precede, dentro del proceso de la referencia, por encontrarse ajustada a derecho.

Ejecutoriado el presente auto, ARCHÍVENSE las presentes diligencias, previa anotación en el Sistema Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE

LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO
Juez

MARIA CIELO ÁLZATE FRANCO
Secretaria

<p style="text-align: center;">JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO</p> <p style="text-align: center;">ARMENIA QUINDÍO</p> <p style="text-align: right;">Numero: _____</p> <p>Notifico por ESTADO a las partes la providencia anterior. Hoy: _____ de _____ de 2021</p> <p style="text-align: center;">Maria Cielo Álzate Franco Secretaria</p>
--

Firmado Por:

Luis Dario Giraldo Giraldo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7e46dde9fead9afb86d6d372311fa7c4f5c33de83a144b57c2d5640624f98ac2

Documento generado en 11/01/2022 11:44:42 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Armenia, Quindío, noviembre veinticinco de dos mil veintiuno

ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA Rad: 63001-31-05-003-2014-00322-01

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

La suscrita secretaria del JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE ARMENIA procede a realizar la liquidación de costas en el proceso de la referencia, de la siguiente manera:

COSTAS EN 1ª INSTANCIA:

A CARGO DE LA DEMANDANTE Y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA: ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A., SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A., JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE RISARALDA Y JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ.

Agencias en Derecho (Archivo 03, fls.101 a 103. Exp Dig) \$ 737.717,00

COSTAS EN 2ª INSTANCIA

A CARGO DE LA DEMANDANTE Y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA: ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A., SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A., JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE RISARALDA Y JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ.

Agencias en Derecho (Archivo 15 Exp Dig)..... \$ 1.817.052,00

TOTAL..... \$2.554.769,00

SON: DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$2.554.769,00).

Armenia, Q., 25 de noviembre de 2021

MARIA CIELO ÁLZATE FRANCO
Secretaria

Firmado Por:

Maria Cielo Alzate Franco

Secretario

Juzgado De Circuito

Laboral 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

de0ef0c8bbcfa730376516856b0583f8b7fd36e612034e41c292d288de8aa6f1

Documento generado en 25/11/2021 02:32:32 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**